



RESOLUCION Nº 13453

VISTO:

El expediente CO-0062-00656728-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda en forma inmediata a reparar y/o restaurar, o adecuar las luminarias existentes a lo largo de la Avenida Freyre, desde Avenida General Estanislao López hasta el Bulevar Carlos Pellegrini, de acuerdo a un estudio luminotécnico que asegure la eficiencia del sistema, teniendo en cuenta la disminución de valores provocada por el arbolado público.

Art. 2: En la concreción de las tareas especificadas en el artículo precedente se utilizará maquinaria y personal dependiente de la Municipalidad o el que el Departamento Ejecutivo Municipal estime pertinente.

Art. 3: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4: Cumplimentados que fueran los trabajos, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando